

AUTOR

Rubén Álvarez Iglesias*

alvareziglesias@usal.es

®Autor de contacto

* Miembro del GIR BRASILHIS de la Universidad de Salamanca, investigador del proyecto USAL-USP: "Brasil en la Monarquía Hispánica. Cultura Política, Negocios y Misiones durante la Unión de Coronas Ibéricas y la Guerra de Restauración, 1580-1668"

Repercusiones de la Unión Ibérica en los confines de la América Portuguesa: discusiones en torno a los Tratados de Límites del siglo XVIII

Repercussões da União Ibérica nos confins da América Portuguesa: discussões entorno dos Tratados de Limites do século XVIII

Repercussions of Iberian Union on the Boundaries of Portuguese America. A discussion of the Eighteenth Century Border Treaties

RESUMEN

En el presente artículo pretendemos hacer un breve recorrido por la Historia de la expansión portuguesa en América, para explicar cómo durante algo más de dos siglos se obvió y traspasó el meridiano fijado por el Tratado de Tordesillas de 1494. Del mismo modo, queremos explicar cómo este proceso de conquista y colonización tuvo su reflejo en la tratadística diplomática hispano-portuguesa, alcanzando su cenit en el Tratado de Madrid de 1750. Sería este tratado el que por primera vez fijase unos límites que demarcarían un territorio muy similar al del actual Brasil, por lo que podemos considerarlo como un punto de inflexión en la Historia de la formación territorial del gigante latinoamericano.

RESUMO

Neste artigo, pretendemos fazer uma breve incursão pela História da expansão portuguesa na América, para explicarmos como, durante mais de dois séculos, o meridiano fixado pelo Tratado de Tordesilhas de 1494 foi ignorado e ultrapassado. Da mesma forma, queremos explicar como este processo de conquista e colonização foi refletido nos tratados diplomáticos hispano-portugueses, atingindo o seu zênite no Tratado de Madri de 1750. Foi este tratado que pela primeira vez fixou os limites que demarcariam um território muito parecido com o do Brasil atual, pelo que podemos considerá-lo como um ponto de inflexão na História da formação territorial do gigante latino-americano.

ABSTRACT

In the present article, we take a brief journey through the History of the Portuguese expansion into America, in order to explain how the meridian fixed by the Treaty of Tordesillas in 1494 was neglected and crossed during two centuries. Likewise, we give details about the way the conquest and colonization process was reported in the Hispanic-Portuguese diplomatic treaties, which reached its zenith in the Treaty of Madrid in 1750. This treaty was the first to establish the borders which, with little differences, demarcated the territory of current Brazil, and it could therefore be considered a turning point in the historical formation of the territory of Latin America's giant.

El actual mapa de Brasil poco o nada se parece al territorio delimitado por la línea matemática imaginada en Tordesillas a finales del siglo XV. Debido al avance portugués en su proceso de conquista y colonización en suelo suramericano, con el paso de los años los lusos fueron encontrándose con sus vecinos castellanos en longitudes muy distantes al meridiano tordesillano. Los grandes cambios en los territorios de frontera entre la América portuguesa y las Indias de Castillas e produjeron en gran medida por las dificultades que tanto lusos como castellanos encontraron a la hora de poblar un vasto y desconocido territorio, pero también por el difuso marco jurídico que, si bien precoz, poco o nada ayudó a establecer límite alguno entre ambos territorios, especialmente cuando por el devenir de la Historia castellanos y portugueses se convirtieron en covasallos de un mismo rey durante el periodo de la Unión de Coronas.

1. El obviado meridiano: la expansión castellana y portuguesa en Asia y América

A lo largo del siglo XVIII en las Cortes de Madrid y Lisboa cristalizó una idea que había ido tomando forma desde la centuria anterior: la necesidad de establecer un nuevo marco jurídico que restableciese las fronteras entre sus respectivos vasallos en América. En el XVIII nadie atendía ya a la primigenia cláusula acordada en 1494 por la que se dividían las posesiones de los monarcas ibéricos en América en torno a una línea matemática establecida arbitrariamente: el famoso meridiano de Tordesillas, el cuál cruzaba unos territorios todavía desconocidos a 370 leguas al oeste de las Islas de Cabo Verde.

El uso en aquel primer tratado de fórmulas como “tierras halladas y por hallar”, manifestaba de forma rotunda y sincera la absoluta ignorancia respecto al objeto mismo del propio acuerdo. Tanto castellanos como portugueses eran incapaces de imaginar siquiera la magnitud de las tierras repartidas, naciendo así el tratado con graves vicios diplomáticos, pues a partir del texto se podría llegar a suponer que otras monarquías cristianas de Europa reconocidas por las coronas peninsulares estarían incluidas en la división. Por todo esto, es más que comprensible el irónico comentario atribuido a Francisco I de Francia, que se preguntaba en qué parte del testamento de Adán constaba que este había dejado en herencia el planeta a castellanos y portugueses, excluyendo a los demás pueblos.

Es fácil apreciar que a todas luces aquel meridiano de Tordesillas nacía abocado al fracaso, la previsible expansión de los ibéricos por aquellas tierras “halladas y por hallar” hacía inviable que la imaginaria línea se respetase. Tarde o temprano, castellanos y portugueses se encontrarían en una frontera que en poco o nada se parecería a la de Tordesillas. Sin duda, el rumbo de este proceso expansivo tomó durante el periodo de la Unión Dinástica (1580-1640) un nuevo cariz, de vital importancia para comprender las demarcaciones de límites que tuvieron que realizarse una vez que Portugal se desvinculó definitivamente de Madrid.

La Unión Ibérica se convirtió en este proceso de conquista y encuentro en un elemento clave para entender lo que podríamos denominar la superación del meridiano de Tordesillas. El avance de la expansión europea en ultramar, especialmente la portuguesa, en un momento en el que lusos y castellanos eran covasallos de un mismo monarca, hizo que el predecible encuentro en la frontera se diese de una forma sumamente discreta, confusa

PALABRAS CLAVE
Fronteras; historia de la expansión portuguesa; historia territorial de Brasil; relaciones hispano-portuguesas; Tratado de Madrid de 1750

PALAVRAS-CHAVE
Fronteiras; história da expansão portuguesa; história territorial do Brasil; relações hispano-portuguesas; Tratado de Madrid de 1750

KEYWORDS
Borders; history of portuguese expansion; territorial history of Brazil; spanish-portuguese relations; Treaty of Madrid of 1750

y difuminada. A este hecho debemos añadir el establecimiento de lucrativas rutas comerciales por parte de los portugueses durante el reinado de los Felipes, rutas que para ser conservadas tras la independencia exigían un importante avance hacia la frontera hispánica, lo que explicaría las políticas expansivas impulsadas desde Lisboa después de la Restauración.

Si bien la importancia de la Unión de Coronas es indiscutible para el proceso que pretendemos aquí analizar, no debemos olvidar que lo que podríamos denominar conquista de “tierras ajenas” comenzaría ya en una fecha tan temprana como 1521, seis décadas antes de que Felipe II heredase el trono portugués.

Con total seguridad, podemos ver en la conquista castellana de Filipinas la más temprana y evidente violación del Tratado de Tordesillas, convirtiéndose para los portugueses en el mejor ejemplo de “usurpación” castellana. La conquista y colonización del archipiélago surasiático dará comienzo a un conflicto que tratados posteriores, como el de Zaragoza de 1524, no solucionarían. En la segunda mitad del XVIII, el diplomático Alexandre de Gusmão dedicaría estas duras palabras a Magallanes, al que responsabilizaba en gran parte de esta pérdida para los portugueses:

Não pequeno damno foi o que com uma tal infidelidade causou à sua pátria este aventureiro, indigno do nome português; porque os hespanhões persuadidos daquela impostura pretendêrão senhorear-se das Ilhas da Especiaria, fomentando esta empresa com as náos, que mandavam ao México pelo Mar do Sul. Durou naquella parte alguns annos a guerra entre as duas nações, até que o nosso rei D. João 3.º tratou com o Imperador que se atalhasse esta contenda, averiguando amigavelmente o direito de cada uma das partes em umas conferencias, que se fiserão em Saragosa¹.

No obstante, como hemos señalado insistentemente, si bien es cierto que el incumplimiento de facto del Tratado de Tordesillas se remontaba al siglo XVI, fue en

tiempos de la Unión Dinástica cuando las fronteras fijadas entre los territorios ultramarinos de Portugal y Castilla dejaron de tener sentido alguno.

Desde finales del siglo XVI y a lo largo del XVII, fue en América del Sur donde con mayor claridad apreciamos, que aquellas cláusulas firmadas en 1494 se fueron convirtiendo en papel mojado. No vamos a insistir en estas líneas en la importancia que tuvieron para la América portuguesa los fenómenos de expansión que alcanzaron durante este periodo su apogeo: el *bandeirantismo* paulista y el despliegue de una tupida red misional en la Amazonía, debido a que ambos son temas sobradamente conocidos y ya trabajados en celeberrimas obras referidas a la Historia de la *expansão portuguesa*².

Esta expansión portuguesa fue en gran parte posible debido a que desde el comienzo de la conquista y colonización de América, los castellanos se habían centrado en los territorios con recursos minerales (fundamentalmente argentíferos), permitiendo de facto que los lusos, por diferentes vías, avanzasen hacia el este a través de las abultadas áreas fronterizas: los *sertões*.

A lo largo del siglo XVII, los extremos norte y sur de la América portuguesa se convirtieron en el motor del avance territorial por el subcontinente. Estas poblaciones periféricas, que apenas contaban con población europea, eran por lo general zonas pobres con prácticamente ningún esclavo negro. Eran pues regiones ocupadas fundamentalmente por indígenas y *caboclos*, dedicados a la explotación de los recursos del *sertão*. El avance luso-brasileño a través de los *sertões* se produjo fundamentalmente por dos fenómenos: en el norte (Estado do Maranhão-Grão Pará), al establecimiento de una tupida y heterogénea red misional a lo largo de la cuenca amazónica y a la explotación de las “drogas del *sertão*”; en el sur (Estado do Brasil), a las incursiones de los bandeirantes, que penetrando desde São Paulo exploraron y colonizaron el territorio brasileño en busca de oro, indios a los que esclavizar y las citadas drogas³.

Desde finales del siglo XVII la iniciativa misional había supuesto una tenue presencia portuguesa a lo largo de los ríos Amazonas, Negro y Solimões, ya en 1603 toda la región amazónica había sido dividida entre diferentes órdenes religiosas. El margen derecho del Amazonas, hasta la desembocadura del río da Madeira, fue controlado íntegramente por los jesuitas; el margen izquierdo, se repartió entre distintas órdenes (capuchinos, franciscanos, mercedarios y carmelitas), que delimitaron sus áreas de influencia con los principales ríos⁴. Cuando Sebastião José de Carvalho e Melo, futuro marqués de Pombal, llegó al poder en Portugal, había en la Amazonía sesenta y tres aldeas, de las cuales: diecinueve eran fundaciones de los jesuitas; quince, de los carmelitas; nueve, de los capuchinos de São António; siete, de los frailes de la Conceição; diez, de los frailes de la Piedade y tres, de los mercedarios⁵.

Dentro del avance de las misiones portuguesas, cabe destacar el papel de las misiones carmelitas como elemento de frontera. En 1694 Pedro II confió a esta orden las misiones de los ríos Negro y Madeira, al año siguiente los carmelitas tomaron posesión de las misiones del primero, pero no las del segundo, que serían ocupadas por los jesuitas.

En 1697 se les encargaron también las misiones del río Solimões, fundadas por jesuitas de la provincia de Quito encabezados por el P. Samuel Fritz. Estas misiones se encontraban en tierras consideradas por los lusos como pertenecientes a Su Majestad Portuguesa. Por esta razón los carmelitas ocuparon las misiones fundadas por el P. Fritz, expulsando a los misioneros jesuitas de la provincia de Quito de la región.

En consecuencia, podemos afirmar que los carmelitas del Solimões no se limitaron a un papel evangelizador o catequizador, además de su importante papel como elemento de aculturación de las comunidades indígenas, también se convirtieron de facto en conquistadores y defensores de las fronteras portuguesas en el extremo oriental de la Amazonía. Este carácter de las misiones como elemento de frontera lo

vemos también, quizás con mayor énfasis, en los confines de la América hispánica. Famosas reducciones jesuíticas como las del Orinoco, Maynas, Mojos, Chiquitos y, especialmente, las de la provincia jesuítica del Paraguay; sirvieron para asegurar las fronteras occidentales de las Indias de Castilla.

En el extremo sur, la expansión y colonización vino motivada por el hallazgo de oro durante las *bandeiras* que penetraron en el interior del subcontinente. Entre finales del XVII y principios del XVIII se encontraron yacimientos auríferos en Mato Grosso, Goiás y Minas Gerais.

Tanto los misioneros del norte como los colonos paulistas debieron enfrentarse a la resistencia que en muchos casos ofrecieron los amerindios. Muchos de los pueblos originarios fueron eliminados en esta época; tanto en el sur, donde los *goiá* desaparecerían de la región a la que dieron nombre; como en el norte, donde los *manaos* o los *torá* fueron eliminados de sus tierras, en las orillas de los ríos Negro y da Madeira respectivamente⁶.

Durante las décadas previas a la negociación del Tratado de Madrid asistimos, pues, a un fortísimo afán expansivo y colonizador desde los confines de la América portuguesa, corroborándose así una idea que había ido ganando peso a lo largo del XVII: Brasil se había convertido en la pieza clave del Imperio Portugués, la “Edad de oro” de la América portuguesa de la que habló Boxer era una realidad perfectamente conocida. En las postrimerías del XVII los tiempos de la especiería habían pasado, los portugueses sabían perfectamente que la joya más preciada de su imperio ya no era el Estado da Índia, sino el Estado do Brasil, evidenciándose esto tras el descubrimiento del oro. Como bien expresó Martínez Soares:

“Finda a Guerra da Restauração, duas grandes tarefas nacionais se impunham imediatamente aos Portugueses. Evitar, ou conter, uma nova investida militar espanhola e prosseguir na colonização do Brasil. Aliás, durante toda a guerra, o Brasil foi a fonte mais caudalosa de receitas”⁷.

Sin lugar a duda, los vistosos fenómenos del *bandeirantismo* y la expansión misional fueron los más llamativos entre los producidos durante de la Unión Dinástica y ambos suponen procesos fundamentales para entender el increíble avance que los portugueses llevaron a cabo en América. No obstante, estos fenómenos por sí solos no serían suficientes para entender la misma.

Junto al *bandeirantismo* y el despliegue misional, debemos tener en cuenta el desarrollo de una intensa actividad comercial que los portugueses llevaron a cabo en la América hispánica, especialmente en el Sur. Durante el periodo Filipino los portugueses habían accedido al comercio del Río de la Plata, tanto al de los cueros como al de la yerba mate (*ilex paraguensis*); permitiendo la creación de importantes relaciones económicas entre las Américas hispana y portuguesa, aseguradas por los llamados *peruleiros*⁸. Estas redes de comercio transformaron de manera notable el panorama de las ciudades hispanoamericanas, particularmente en Buenos Aires, donde a alturas de 1640 un cuarto de su población estaba compuesta por portugueses⁹.

La pérdida de este lucrativo comercio tras la desvinculación con Madrid motivaría, tras la Guerra de Restauración (entiéndase durante la regencia y reinado de Pedro II, 1668-1706), toda una serie de medidas dirigidas desde Lisboa cuyo objetivo principal fue la extensión de los confines lusos hacia las redes comerciales hispanas, especialmente a la que unía la ciudad de Buenos Aires con el área argentífera del Alto Perú.

Debido al fracaso de los intentos portugueses en alcanzar algún acuerdo comercial durante las negociaciones de paz que pondría fin a la Guerra de Restauración, tras la firma del Tratado de Lisboa (1668), parecía imposible mantener aquella lucrativa ruta Buenos Aires-Río de Janeiro. Los lusos necesitaban por lo tanto una nueva plaza que les permitiese introducir sus contrabandos en la América hispana y aprovecharse de toda aquella plata que de manera ilegal descendía desde el Alto Perú hasta la ciudad porteña.

El afán por mantener estas precias rutas comerciales motivaría el último y más famoso avance de la frontera lusa. La promulgación de la Carta Regia de 12 de noviembre de 1678 por la que ordenaba tomar posesión de la tierra de nadie que era la Banda Oriental y la consiguiente fundación de la Colonia de Sacramento en 1680, sin duda, sería este el cénit de la expansión portuguesa.

Además de los explicados motivos económicos, el establecimiento de la Colonia del Sacramento respondía a otro aspecto fundamental: la fijación de una plaza en la que Portugal consideraba su “frontera natural”.

Si bien es cierto que podemos caer en un anacronismo al hablar de “fronteras naturales” para fechas tan tempranas como las que barajamos, la idea de adelantar hasta el Río de la Plata el límite con la América española respondía a una secular idea que se había ido forjando en la mentalidad luso-brasileña: la América portuguesa estaba perfectamente definida por las cuencas amazónica y platina.

El mito de la Isla Brasil fue perfectamente elaborado por los cartógrafos portugueses que falsearon durante los siglos XVI y XVII las representaciones de Brasil en las cartas geográficas, haciendo coincidir el meridiano de Tordesillas con los accidentes geográficos con intención de resaltar una supuesta “frontera natural” de los territorios portugueses, los primitivos mapas colocaron hábilmente una inmensa laguna que comunicaba la cuenca amazónica con la del Plata. La colonia portuguesa respondería pues, a una perfecta realidad geográfica, una isla perfectamente aislada del Virreinato del Perú¹⁰. Además, debemos tener en cuenta que las minas de oro halladas desde finales del siglo XVII, necesitaban ser parapetadas por unos territorios fronterizos lo más extensos posible, más aún teniendo en cuenta que muchas de estas, como las de Goiás o Mato Grosso, se encontraban en territorio que, según el Tratado de Tordesillas, pertenecía los españoles¹¹.

A pesar de la ya de por sí importante pérdida de territorio que suponía el desafío portugués, con

2. Las relaciones hispano-lusas desde 1668 hasta la firma del Tratado de Madrid

la pretensión de apropiarse de la rica Banda Oriental, el aspecto que más atemorizaba a la Corte madrileña era la amenaza económica que la Colonia de Sacramento representaba.

Aquel enclave se situaba al final de una ruta formada por los cauces del Pilcomayo, Paraguay y Paraná. Una ruta que se convirtió en un profundo tajo por el que se desangraba la aorta económica de la Monarquía Hispánica: las minas del Alto Perú. La plata peruana fluía hacia el Río de la Plata, por donde los comerciantes británicos y portugueses introducían sus contrabandos. El preciado metal se desviaba así de la ruta del monopolio que desde Madrid se intentaba mantener. El enclave hacía peligrar todo el sistema, la ruta fluvial comunicaba ciudades de la talla de Chuquisaca (actual Sucre), Asunción, Corrientes, Santa Fe y Buenos Aires; amenazando con llenar de contrabando no sólo la ciudad porteña, sino toda la región. Ilustran perfectamente esta cuestión las palabras que Alcedo y Herrera referidas a Sacramento: “perenne almacén de navíos ingleses para abastecer, con abundancia inexplicable, no sólo la provincia de Buenos Aires, Paraguay y Tucumán, sino las de Chile y Perú”¹².

Desde el mismo momento de su fundación, la plaza se convirtió en la madre de todas las disputas y en el principal punto de atención en las conversaciones diplomáticas entre Madrid y Lisboa, un minúsculo enclave que impidió ver leguas y leguas de línea fronteriza.

Como bien señala el Secretario de Estado José Carvajal (1746-1754), para la Monarquía Hispánica era de vital importancia asegurar aquella “puerta falsa” que tanto daño hacía al comercio colonial y que se había convertido en el principal caballo de batalla de la política colonial de Su Majestad Católica¹³.

Los siglos de conquista y expansión habían menguado de manera substancial las fronteras entre los territorios portugueses y castellanos. La cuestión demarcatoria se había convertido en un asunto de Estado, conforme avanzaba el tiempo, aumentaba la urgencia de necesidad de resolución. Invalidados los primigenios textos legales que marcaban líneas matemáticas a través de territorios poco o nada conocidos, a lo largo del XVII los confines de las Américas hispánica y portuguesa se habían estrechado tanto, que los vasallos de ambas Monarquías se vieron pleiteando por unos mismos territorios.

Lejanos quedaban ya aquellos tiempos en los que lo abultado de los territorios fronterizos entre ambas Américas habían relegado a un lugar secundario la cuestión de la fijación de límites. No obstante, a pesar del evidente conflicto, los textos legales de finales del siglo XVII y principios del XVIII, como el Tratado de Lisboa de 1668 o la Paz de Utrecht (1713), ser limitaron a dar soluciones coyunturales a problemas concretos, complicando todavía más el panorama jurídico al no aportar una respuesta definitiva y racional al problema que debía pasar por el establecimiento de una divisoria consecuente con la realidad geográfica americana.

La indefinición jurídica existente, unida a este conjunto de tratados en ocasiones contradictorios entre sí y que en muchas ocasiones daban pie a la libre interpretación de los artículos más ambiguos¹⁴, puso en evidencia la necesidad de un acuerdo. Sin embargo, las malas relaciones entre la Corte de Madrid y la lisboeta hacían que esto se antojase difícil. Las negociaciones en torno a la Colonia de Sacramento ilustran perfectamente estas malas relaciones.

En vida de Carlos II, Madrid jamás reconoció la posesión portuguesa de Sacramento. Sería el pretendiente Felipe de Anjou el primero en renunciar a sus pretensiones sobre la plaza mediante el Tratado de alianza con Portugal firmado en Lisboa el 18 de junio de 1701, debido a su necesidad de ser reconocido por la Corte portuguesa como legítimo heredero del trono hispánico. Según el artículo 14 del dicho tratado:

Su Majestad Católica cede y renuncia todo y cualquier derecho que pueda tener en las tierras sobre que se hizo el tratado provisional [...] de 1681 y en que se halla situada la colonia del Sacramento; el cual tratado quedará sin efecto, y el dominio de la dicha colonia y uso del campo a la Corona de Portugal, como al presente lo tiene¹⁵.

No obstante, presionada por Londres, la Monarquía brigantina se uniría a la causa austracista dos años más tarde.

La defección lusa provocó la ruptura del Tratado de 1701 y la consiguiente conquista militar de Sacramento por parte del gobernador de Buenos Aires, Alonso de Valdez Inclán. Desde entonces Felipe V jamás dejaría de recelar de su más próximo vecino, lo que haría imposible en vida de este monarca negociación alguna de un tratado como el que se necesitaba.

Sin embargo, a pesar de la tensión latente entre ambos gobiernos, años después de la paz de Utrecht, el 19 de febrero de 1729 una doble boda real en las orillas del fronterizo río Caya, a su paso entre Badajoz y Elvas, unía doblemente a las Cortes de Madrid y Lisboa.

Por un lado, el Príncipe de Asturias, futuro Fernando VI, se casaba con una hija de Juan V de Portugal, María Bárbara de Braganza; por otro, el Príncipe del Brasil, conocido años más tarde como José I de Portugal, se casaba con la infanta María Ana Victoria de Borbón, hija de Felipe V. Estas reales bodas serán un punto de inflexión en las relaciones entre dos Cortes que habían vivido de espaldas desde la secesión de Portugal y sus colonias, no por sus efectos inmediatos, pues solo evidenciaron que la aversión mutua entre Felipe V y João V era insalvable, sino por los frutos que esta unión darían años después.

Que a corto plazo las bodas del Caya de poco o nada habían servido, quedó patente seis años después, cuando en 1735 una absurda crisis diplomática desataría nuevamente las hostilidades en Sacramento durante dos años¹⁶. Hubo que esperar a la década de 1740 para

que españoles y portugueses se sentasen a negociar esa línea que separase sus territorios americanos.

La llegada de Fernando VI, fiel y amante esposo de una hija del rey portugués, hizo esperar nuevos vientos que hinchasen las velas de las entonces maltrechas naves de la diplomacia ibérica.

Poco después de la entronización del nuevo rey católico, en septiembre de 1746, llegó a Madrid el vizconde de Vila Nova da Cerveira para ponerse al frente de la embajada portuguesa, vacante desde la expulsión de Pedro Álvarez Cabral en 1735; a principios de octubre, el duque de Sotomayor sustituía al marqués de la Candía como representante de Su Majestad Católica ante João V.

El papel del duque de Sotomayor en Lisboa respondía a la necesidad de un experto y hábil diplomático que pudiese hacer frente a las posibles negociaciones de una paz general que pusiese fin a la Guerra de Sucesión Austríaca. El célebre diplomático portugués Luís da Cunha, por medio de Alexandre de Gusmão, había persuadido a João V y a la Corte portuguesa de que fuese el monarca fidelísimo quien mediase entre las potencias beligerantes en la citada guerra¹⁷. Si bien es cierto que ningún acuerdo llegaría a cristalizar en Lisboa, truncándose así los sueños del viejo héroe de Utrecht de elevar a las más altas cotas el prestigio de su rey en Europa, lo cierto es que la ciudad del Tajo vivió varios meses de efervescencia diplomática, reuniéndose en ella representantes del prestigio del inglés Sir Benjamin Keene o del austriaco conde Franz Xaver Wolfgang von Orsini-Rosenberg.

Sin embargo, la misión de Vila Nova da Cerveira en Madrid respondía a un carácter bien distinto. El vizconde llevaba claras instrucciones para negociar en Madrid un definitivo tratado de límites que pusiese fin a la secular inestabilidad jurídica que enmarcaba las relaciones hispano-lusas en ultramar. A diferencia del acontecimiento “internacional” que se preveía en Lisboa, las negociaciones de Madrid debían ser llevadas a cabo únicamente

por los dos países, impidiendo a toda costa la más que posible y temida injerencia extranjera. Por el interés de ambas Monarquías, se debía pues mantener el secreto la negociación, cosa que se consiguió hasta el punto de que ni el propio embajador inglés en Madrid, el experto y veterano diplomático Benjamin Keene, muestra indicios de enterarse de negociación alguna¹⁸.

El momento era el idóneo para la negociación por muchos motivos, mas fundamentalmente cabe destacar la llegada al trono de Fernando VI, más dispuesto a entablar negociaciones que su animoso padre. Por su parte, en la Corte portuguesa, un viejo João V, en continuo contacto con su hija María Bárbara, había descargado sus responsabilidades en sus más cercanos colaboradores, entre los que destacaba la figura de Alexandre de Gusmão, un santista con un claro proyecto en lo que respectaba a cómo debían establecerse los límites entre los dominios portugueses y españoles en suelo americano.

La historiografía, encabezada por la célebre obra de Jaime Cortesão *Alexandre de Gusmão e o Tratado de Madrid*, coincide en señalar al santista como artífice último del tratado.

La negociación vendría marcada por tres pilares fundamentales: la utilización de las fronteras naturales para demarcar los límites, el *uti possidetis iure* y la compensación¹⁹.

Respecto a la primera cuestión poco debemos aclarar. A alturas del siglo XVIII había sido suficientemente comprobado que las líneas matemáticas, establecidas en acuerdos arbitrariamente contruidos y no basados en una formación histórica, en lugar dirimir antagonismos, objetivo principal de un acuerdo diplomático, anunciaban e incitaban el conflicto²⁰. Por lo tanto, era menester marcar la frontera a través los cursos ríos y los accidentes geográficos, estableciendo así unos límites sólidos. A lo largo de los años, la línea marcada en Tordesillas se había venido obviando de facto, mas el Tratado de Madrid superaba de derecho al viejo meridiano, que pasaba así definitivamente a la Historia.

Respecto al *uti possidetis*, la inteligente utilización de este principio por parte de Gusmão le valió la mayor victoria diplomática de la Historia de Portugal. El *uti possidetis iure* (del latín, “como poseías [de acuerdo al derecho], poseerás”) es un principio proveniente del derecho romano en virtud del cual los beligerantes conservan provisionalmente el territorio poseído al final de un conflicto, interinamente, hasta que se disponga otra cosa por un tratado entre las partes implicadas. Alexandre de Gusmão utilizó hábilmente este principio en beneficio de la Monarquía brigantina aplicándolo por primera vez en la Historia a un contexto no bélico²¹.

Como es lógico, el ardid del santista se topó con fuertes crítica en el lado español. Claro ejemplo es el parecer de Jorge Juan y Antonio de Ulloa, que en su *Disertación* habían postulado la importancia fundamental de los títulos legales sobre los territorios en litigio: “Ni el descubrimiento u ocupación produce el dominio (...) ni puede legitimarse la posesión ni causarse prescripción, respecto del carecer de justo título capaz de transferir la propiedad”²².

En Europa, otros muchos compartían esta idea de la ilegalidad del avance portugués, tal como muestran las palabras del duque de Huéscar: “Son muchas las usurpaciones que an echo y porque se an echo dueños del Marañón [Amazonas] sin justicia ni derecho y con notable embarazo para las ideas que pueden formarse para favorecer nuestro comercio”²³.

Finalmente, el tercer pilar fundamental del tratado era la compensación. En gran medida podemos ver en este el principal elemento mediante el cual Gusmão logró ganarse la voluntad de los estadistas españoles. El no aceptar el principio del *uti possidetis*, estaría fundamentado en una defensa de la línea Tordesillas ¿Qué pasaría entonces con la legitimidad de la posesión española de Filipinas y otros pequeños enclaves en el Pacífico?

Era de sencilla demostración que la Monarquía hispánica tampoco había sido escrupulosa con el cumplimiento del tratado de 1494, por lo que el aplicarlo rigurosamente supondría la pérdida

de varios enclaves en el Pacífico que si bien no supondría una ganancia relevante para los portugueses, sí supondría una notable pérdida para los españoles.

Parecía que parte la negociación resultaba obvia: era necesario y justo intercambiar las posesiones asiáticas (fundamentalmente Filipinas), por las tierras sobre las que los portugueses habían avanzado en América (principalmente en la Amazonía y el Mato Grosso).

Los escritos de Jorge Juan, Antonio de Ulloa y el P. Gumilla quienes habían alentado a Carvajal la necesidad de frenar el avance portugués en la región Amazónica, fueron, aparentemente, obviados por Madrid.

Respecto a la aceptación de los términos de Gusmão, Magnoli señaló que:

Celebrado como expressiva vitória diplomática portuguesa, [o tratado] foi em grande medida condicionado pela superioridade dos conhecimentos geográficos lusos na América meridional. Na primeira metade do século XVIII, inúmeros desbravadores –alguns em missões secretas organizadas pela Coroa– percorrem a Amazônia ocidental subindo o Guaporé, o Mamoré e o Madeira. Manuel Félix de Lima, explorador do Guaporé, parece ter fornecido informações valiosas a Alexandre de Gusmão. João de Sousa de Azevedo por seu turno, pode ter sido o informante original acerca dos rios Arinos e Tapajós. Na região meridional, a Coroa portuguesa desencadeou, na década de 1740, um amplo programa de reconhecimento de fronteiras e espionagem direcionado para os aldeamentos missionários do Paraguai, Uruguai e Rio Grande do Sul. As primeiras conversações visando ao futuro tratado, que datam de 1746, assinalaram a multiplicação das expedições para as zonas limítrofes de soberania incerta²⁴.

A pesar de los indiscutibles conocimientos de Gusmão, el autor parece olvidar la que la Corte hispánica contaba con las obras de Gumilla, Jorge Juan y Ulloa. Además, omite la importancia que tuvieron los mapas, planos y demás escritos

de los jesuitas²⁵. Por eso, más que una victoria en base al “desconocimiento”, atribuimos esta a la capacidad negociadora de Gusmão, único americano en la negociación del tratado, y a la conciencia de la Monarquía hispánica de su imposibilidad de poblar los territorios que según Tordesillas le correspondían y la necesidad de conservar otros que de facto poseía.

Las discusiones entraron en su recta final cuando en septiembre de 1748 el Secretário de Estado dos Negócios Estrangeiros e da Guerra, Marco Antonio de Azevedo Coutinho, instruyó al embajador en Madrid para que propusiese en Madrid la devolución de Sacramento a cambio de los siete de los pueblos de las misiones jesuíticas de la margen oriental del río Uruguay. Sobre esta base se desarrollaron los contactos secretos entre el embajador y Carvajal.

Tras más de dos años de discusiones, el 13 de enero de 1750 los plenipotenciarios español, José de Carvajal, y portugués, el vizconde de Vila Nova de Cerveira, firmaban en Madrid el Tratado de límites para la América meridional.

Con el nuevo tratado, parecían zanjarse definitivamente todos los conflictos entre los territorios ultramarinos de las potencias ibéricas, tal como reza el encabezamiento del mismo:

Línea divisoria de los Estado de las Coronas de España y Portugal en Asia y América. Acordada por medio del presente Tratado ajustado entre sus Majestades Cathólica y Fidelíssima, firmado en Madrid a 13 de Enero de este año, y ratificado en forma. En el qual se examina el derecho que resultó a las dos Coronas por la Bula del Papa Alexando VI, de feliz memoria, del año 1493, el Tratado de Tordesillas de 1494, el de Zaragoza de 1529, el de Lisboa de 1681, y la Paz de Utrecht de 1715, y se terminan felizmente las disputas sobre límites de los dos dominios en el otro emisferio, que con daño común de las dos Monarchías han estado pendientes 257 años²⁶.

3. El legado del Tratado de Madrid

A pesar de todo el esfuerzo volcado en las negociaciones que posibilitaron la firma del Tratado de Madrid, las disputas sobre los límites en América del Sur no cesaron. Aun habiendo sido tan aclamada la “buena fé y sinceridad” que, según el propio encabezado del mismo, habían hecho posible la corroboración del Tratado de Madrid, éste fue cuanto menos efímero, más aún teniendo en cuenta sus pretensiones *ad aeternum*. Tan solo once años después, en 1761, se firmaba la revocación del tratado en El Pardo.

Más irónica resulta otra de las frases del encabezado, pues en este se especificaba como uno de los motivos del acuerdo el deseo de mantener “a sus vasallos en paz y sosiego”. Tristes episodios como la Guerra Guaranítica (1753-1756) evidenciaron que las demarcaciones trajeron cualquier cosa salvo paz o sosiego, otros episodios menos conocidos, como la expulsión de los portugueses de las aldeas de Mojós y Chiquitos, ocupadas en virtud del tratado, también se saldaron con víctimas, si bien con bastantes menos que el primero de los casos.

La incapacidad de poblar el interior del continente había hecho posible la cesión por parte de los españoles a las pretensiones portuguesas. A pesar de abolirse el tratado, los portugueses lograron asentarse en la Amazonía y el centro oeste, reforzando así sus fronteras. Se restauraron o crearon numerosas plazas fuertes como Gurupá, Macapá, São José do Rio negro, São Joaquim, São Gabriel, São José de Marabitanas, Tabatinga, Bragança y Príncipe de Beira, así como nueva capital de Mato Grosso, Vila Bela, a orillas del Guaporé. Se aseguraron demás los cursos de los ríos Mamoré, Madeira y Amazonas, consiguiendo así comunicar vía fluvial las minas de oro de Mato Grosso con Belém.

Especialmente curioso fue el devenir en el sur, el primigenio interés económico de Sacramento estaba claro, abrir la llave de la plata peruana por medio del contrabando con Buenos Aires, para lo que los portugueses contaron con el interesado apoyo inglés²⁷. Portugal necesitaba plata tras la Guerra de Restauración. Sin

embargo, con el tiempo, la plaza portuguesa supuso una excelente maniobra distracción que alejó la mirada de los españoles de las minas de oro encontradas en el interior del Estado do Brasil, en Mato Grosso, Goiás y Minas Gerais²⁸. Durante todo el siglo XVIII todos los ataques españoles en América se centraron en la frontera sur: Sacramento, Santa Catarina e Río Gran de São Pedro. Un área perfectamente parapetada por la nueva capital del Estado do Brasil: Rio de Janeiro.

No obstante, no debemos obviar la existencia de un real deseo por la Banda Oriental, consumado tras la independencia de Brasil con la adquisición de la Cisplatina, brasileña hasta 1828; sin duda la rivalidad argentino-brasileña por la región puede ser vista como heredera directa de estas disputas sin resolver entre españoles y portugueses.

En la actualidad las disputas fronterizas entre Brasil y sus vecinos hispanoamericanos son mínimas, podemos concluir pues que el actual Brasil cuenta con unos límites perfectamente establecidos y demarcados con sus vecinos hispanoamericanos.

No obstante, todavía podemos encontrar algunos recuerdos de aquellos tiempos como los de la Unión Dinástica. Tiempos en los que las fronteras eran abstracciones sumamente difusas, tiempos en los que luso-brasileños e hispano-americanos eran covasallos un mismo monarca. En Rio de Janeiro, por ejemplo, queda un fortísimo recuerdo de aquellos *peruleiros*, portugueses que, como su nombre indica, en el Virreinato del Perú comerciaban. No es casual que el que quizás sea el más famoso barrio de la ciudad carioca deba su nombre a una imagen traída en el siglo XVII desde el Alto Perú por estos comerciantes, una talla Nuestra Señora de Copacabana.

NOTAS

¹ GUSMÃO, Alexandre de. Resposta e reflexões do Autor [Alexandre de Gusmão] contra o que escreveu o Brigadeiro Antonio Pedro de Vasconcellos, que havia sido Governador da Colonia do Sacramento; a respeito dos Tratados de Limites d'America. En: *Collecção de varios escritos ineditos, politicos e litterarios, de Alexandre de Gusmão, conselheiro do Conselho Ultramarino e secretario privado d'El-Rei Dom João Quinto. Que dá á luz publica J.M.T. de C.* Porto: Typografia de Faria Guimarães, 1841, p. 170-117.

² Por citar dos obras clásicas que han abordado el tema: BETHENCOURT, Francisco; CHAUDHUR, Kirti (dir.). *História da expansão portuguesa*, Vol. 2, Do Índico ao Atlântico: (1570-1697). Estella: Temas e Debates, 1998; SERRÃO, Joel; e MARQUES, António Henrique de Oliveira (dirs.). *Nova história da expansão portuguesa*, Vol. VI, O império luso-brasileiro: 1500-1620. Harold Johnson e Maria Beatriz Nizza da Silva (coords.). Lisboa: Estampa, 1992; y Vol. VII, O império luso-brasileiro: 1620-1750. Frédéric Mauro (coord.). Lisboa: Estampa, 1991.

³ Los confines del sur contaban además con dos enormes pastos de ganado cimarrón que favorecieron la colonización de la zona: la «vaquería dos pinhais» (en la meseta de Santa Catarina) y la «vaquería do mar» (en Rio Grande de São Pedro y la Banda Oriental).

⁴ HEMMING, John. «Los indios y la frontera en el Brasil colonial». En BETHELL, Leslie (ed.). *Historia de América Latina*. Barcelona: Crítica, 1990, vol. 4, p. 218.

⁵ REIS, Arthur César Ferreira. «A ocupação portuguesa do vale amazônico». En: HOLLANDA, Sérgio Buarque de (dir.). *História Geral da Civilização Brasileira*. Rio de Janeiro: Bertrand Brasil, t. 1, vol. 1 1997, p. 266.

⁶ HEMMING, John Los indios y la frontera en el Brasil colonial. En BETHELL, Leslie (ed.). *Historia de América Latina*. Barcelona: Crítica, 1990, vol. 4, p. 219-223.

⁷ MARTÍNEZ, Pedro Mário Soares. *Historia diplomática de Portugal*. 3ª ed. Lisboa: Almedina, 2010, p. 208.

⁸ Los *peruleiros* eran comerciantes portugueses (principalmente *cristiãos-novos*) que durante la Unión Dinástica emigraron o establecieron empresas comerciales en la América hispana (fundamentalmente en el Virreinato del Perú). Respecto a los *peruleiros* pueden consultarse: BOXER, Charles Ralph. *Salvador de Sá e a Luta pelo Brasil e Angola 1602-1686*. São Paulo: Editora Nacional, Edusp, 1973, p. 86-94; y SCHWARTZ, Stuart B. *Brasil colonial: plantaciones y periferias, 1580-1750*. En BETHELL, Leslie (ed.). *Historia de América Latina*. Barcelona: Crítica, 1990, vol. 3, p. 250-259.

⁹ VENTURA, Maria da Graça A. Mateus. A participação dos portugueses no comércio regional e inter-regional hispano-americano, a partir do rio da Prata (1580-1640), Colóquio internacional *Território e Povoamento. A presença portuguesa na região platina*. Colonia del Sacramento (Uruguay), 23-26 de marzo de 2004.

¹⁰ El mito de la Isla Brasil ha hecho correr ríos de tinta, la doctora Kantor nos ofrece un magnífico estado de la cuestión en: KANTOR, Iris. Usos diplomáticos da Ilha-Brasil: polémicas cartográficas e historiográficas, *Varia Historia*, vol. 23, no. 37, p. 70-80, ene.-jun. 2007.

¹¹ Cabe aquí citar la habilidad de los cartógrafos jesuitas que, en su campaña contra el Tratado de Madrid, situarían incluso las Minas Gerais al Oeste del meridiano de Tordesillas. *Mapa elaborado por jesuitas en el que se marca la línea de Tordesillas y la del Tratado de Madrid*. AGS. MPD, 04-036.

¹² ALCEDO Y HERRERA, Dionisio de. *Aviso histórico político geográfico con las noticias más particulares del Perú, Tierra Firme, Chile y Nuevo Reino de Granada en la relación de los sucesos y razón de todo lo obrado por los ingleses*, Madrid: 1763, en ZARAGOZA, Justo. *Piraterías y agresiones de los ingleses y de otros pueblos de Europa en la América Española*. Madrid: Imprenta de Manuel G. Hernández, 1883, p. 208. La gravedad del contrabando en Sacramento fue tal, que hasta un historiador británico como Coxe la corroboraría casi un siglo después que Alcedo y Herrera. COXE, William. *España bajo el reinado de la casa de Borbón*. Madrid: Establecimiento Tipográfico D. Francisco de Paula Mellado, 1846, vol. 3, p. 350.

¹³ José Carvajal al duque de Huéscar. Madrid, 22 de enero de 1749. Citado en: OZANAM, Didier (ed.). *La diplomacia de Fernando VI. Correspondencia reservada entre D. José de Carvajal y el Duque de Huéscar*. Madrid: CSIC, 1975, p. 473.

¹⁴ Sin duda, el mejor ejemplo de esta multiplicidad de interpretaciones lo encontramos en el Tratado de Utrecht, en el que figura que se devolverá a Portugal la Colonia del Sacramento y su territorio. Mientras que los portugueses interpretaron esto como la legitimación de su dominio sobre toda la Banda Oriental, para los españoles el territorio de la plaza se reducía a un área limitada por un tiro de cañón desde la misma.

¹⁵ CANTILLO, Alejandro del (ed.). *Tratados, convenios y declaraciones de paz y de comercio que han hecho con las potencias extranjeras los monarcas españoles de la Casa de Borbón*. Madrid: Imprenta de Alegría y Charlain, 1843, p. 31.

¹⁶ Respecto a esta crisis diplomática Béthencourt Massieu ofrece un sintético artículo: BÉTHENCOURT MASSIEU, Antonio de. La ruptura hispano-lusitana de 1735 y la convención de París de 1737. *Hispania*, ene.-mar. 1965, vol. 25, no. 97, p. 56-108.

¹⁷ «Carta que D. Luiz da Cunha, Emhaixador de Portugal na Corte de França, escreveu ao Autor [Alexandre de Gusmão] pedindo-lhe a sua concorrência para faser persuadir a El-Rei D. João 5.º e aos seus Ministros que o mesmo Monarcha devia ser o Arbitro da Paz desejada pelos Principes belligeranteSy que então tinham quasi toda a Europa em guerra», seguida de la respuesta de Alexandre de Gusmão. En: *Collecção de varios escritos ineditos, politicos e litterarios, de Alexandre de Gusmão*,

conselheiro do Conselho Ultramarino e secretario privado d'El-Rei Dom João Quinto. Que dá á luz publica J.M.T. de C. Porto: Typografia de Faria Guimarães, 1841, p. 41-44.

¹⁸ MOLINA CORTÓN, Juan. *Reformismo y neutralidad: José de Carvajal y la diplomacia de la España preilustrada*. Mérida: Editora Regional de Extremadura, 2003, p. 287.

¹⁹ REIS, Arthur Cézár Ferreira. Os Tratados de Limites. En HOLLANDA, Sérgio Buarque de (dir.). *História Geral da Civilização brasileira*. Rio de Janeiro: Bertrand Brasil, t. 1, vol. 1, 1997, p. 369.

²⁰ CAMARGO, Fernando. Las relaciones luso-hispánicas en torno a las Misiones Orientales del Uruguay: de los orígenes al Tratado de Madrid, 1750. *Fronteras de la Historia*, 2003, vol. 8, p. 219.

²¹ Indudablemente Gusmão sentó un importantísimo precedente en el Derecho Internacional. El *uti possidetis* ha pasado a ser la herramienta mediante la cual se han fijado, pacíficamente, los límites entre algunos de los nuevos Estados surgidos tanto tras el derrumbamiento de los imperios coloniales (tanto en Hispanoamérica como, más recientemente, en África o Asia), como tras la desintegración de la antigua URSS u otros países soviéticos como Checoslovaquia. Para más información respecto a esta forma de aplicación del *uti possidetis* puede consultarse: LALONDE, Suzanne. *Determining boundaries in a conflicted world: the role of uti possidetis*. Montreal (Quebec), Kingston (Ontario): McGill-Queen's University Press, 2002.

²² JUAN Y SANTACILIA, Jorge; ULLOA, Antonio. *Disertación Histórica y Geográfica sobre el meridiano de demarcación*. Ed. facsímil de la de 1759. Madrid: Instituto Histórico de la Marina, 1972, p. 96-97.

²³ Huéscar a Carvajal. París, 1748.jul.11. Citado en: OZANAM, Didier. *La diplomacia...* Madrid, 1975, p. 356.

²⁴ MAGNOLI, Demétrio. *O Corpo da pátria: imaginação geográfica e política externa no Brasil (1808-1912)*. São Paulo: Editora da Universidade Estadual Paulista, 1997, p. 73.

²⁵ La importancia de la documentación jesuítica para la elaboración del Tratado está perfectamente recogida en: BARCELOS, Artur H. F. Os Jesuítas e a ocupação do espaço platino nos séculos XVII e XVIII. *Revista Complutense de Historia de América*, 2000, núm. 26, p. 93-116; si bien es cierto que ya Menéndez Pelayo percibió su importancia (como señala el propio Barcelos): "Si existían mapas especiales del territorio, a ellos [los jesuítas] se debían; e imperfectos y todo, eran los únicos que habían servido de base para el arreglo de los límites con los portugueses en 1750". MENÉNDEZ Y PELAYO, Marcelino. *Introducción a la Historia de la poesía hispano-americana*. Madrid: Librería General de Victoriano Suárez, 1911-1913, t. 2, p. CVII. Véase: Anexo nº 9.

²⁶ Impreso. AGS. EST, Leg. 7398.

²⁷ ARTEAGA, Juan José. Uruguay, Marca Hispánica. De Tordesillas al Tratado de Madrid. En *El Tratado de Tordesillas y su época*. Valladolid: Sociedad V Centenario del Tratado de Tordesillas, 1995, vol. 3, p. 1632.

²⁸ SANTOS PÉREZ, José Manuel. La formación territorial de Brasil a través de los mapas manuscritos en los archivos españoles: reflejo de tres siglos de historia compartida. En BACHILLER CABRIA, Juan Vicente. *Cartografía manuscrita del Brasil en las colecciones Españolas (1500-1822)*. Salamanca: Centro de Estudios Brasileños/Globalia Ediciones Anathema, 2008, p. 51.

BIBLIOGRAFÍA

ARTEAGA, Juan José. Uruguay, Marca Hispánica. De Tordesillas al Tratado de Madrid. En *El Tratado de Tordesillas y su época*. Valladolid: Sociedad V Centenario del Tratado de Tordesillas, 1995, vol. 3.

BARCELOS, Artur H. F. Os Jesuítas e a ocupação do espaço platino nos séculos XVII e XVIII. *Revista Complutense de Historia de América*, 2000, núm. 26.

BETHENCOURT, Francisco; CHAUDHUR, Kirti (dir.). *História da expansão portuguesa*, Vol. 2, Do Índico ao Atlântico: (1570-1697). Estella: Temas e Debates, 1998.

BÉTHENCOURT MASSIEU, Antonio de. La ruptura hispano-lusitana de 1735 y la convención de París de 1737. *Hispania*, ene.-mar. 1965, vol. 25, n. 97.

BOXER, Charles Ralph. *Salvador de Sá e a Luta pelo Brasil e Angola 1602-1686*. São Paulo: Editora Nacional, Edusp, 1973, p. 86-94; y SCHWARTZ, Stuart B. Brasil colonial: plantaciones y periferias, 1580-1750. En BETHELL, Leslie (ed.). *Historia de América Latina*. Barcelona: Crítica, 1990, vol. 3.

CAMARGO, Fernando. Las relaciones luso-hispánicas en torno a las Misiones Orientales del Uruguay: de los orígenes al Tratado de Madrid, 1750. *Fronteras de la Historia*, 2003, vol. 8.

CANTILLO, Alejandro del (ed.). *Tratados, convenios y declaraciones de paz y de comercio que han hecho con las potencias extranjeras los monarcas españoles de la Casa de Borbón*. Madrid: Imprenta de Alegría y Charlain, 1843.

COXE, William. *España bajo el reinado de la casa de Borbón*. Madrid: Establecimiento Tipográfico D. Francisco de Paula Mellado, 1846, vol. 3.

GUSMÃO, Alexandre de. Resposta e reflexões do Autor [Alexandre de Gusmão] contra o que escreveu o Brigadeiro Antonio Pedro de Vasconcellos, que havia sido Governador da Colonia do Sacramento, a respeito dos Tratados de Limites d'America. En *Collecção de varios escritos ineditos, politicos e litterarios, de Alexandre de Gusmão, conselheiro do Conselho Ultramarino e secretario privado d'El-Rei Dom João Quinto. Que dá á luz publica J.M.T. de C.* Porto: Typografia de Faria Guimarães, 1841.

HEMMING, John Los indios y la frontera en el Brasil colonial. En BETHELL, Leslie (ed.). *Historia de América Latina*. Barcelona: Crítica, 1990, vol. 4.

JUAN Y SANTACILIA, Jorge; ULLOA, Antonio. *Disertación Histórica y Geográfica sobre el meridiano de demarcación*. Ed. facsímil de la de 1759. Madrid: Instituto Histórico de la Marina, 1972.

KANTOR, Iris. Usos diplomáticos da Ilha-Brasil: polémicas cartográficas e historiográficas, *Varia Historia*, vol. 23, no. 37, p. 70-80, ene. -jun. 2007.

LALONDE, Suzanne. *Determining boundaries in a conflicted world: the role of uti possidetis*. Montreal (Quebec), Kingston (Ontario): McGill-Queen's University Press, 2002.

MAGNOLI, Demétrio. *O Corpo da pátria: imaginação geográfica e política externa no Brasil (1808-1912)*. São Paulo: Editora da Universidade Estadual Paulista, 1997.

MARTÍNEZ, Pedro Mário Soares. *Historia diplomática de Portugal*. 3ª ed. Lisboa: Almedina, 2010.

MENÉNDEZ Y PELAYO, Marcelino. *Introducción a la Historia de la poesía hispano-americana*. Madrid: Librería General de Victoriano Suárez, 1911-1913, t. 2, p. CVII.

MOLINA CORTÓN, Juan. *Reformismo y neutralidad: José de Carvajal y la diplomacia de la España preilustrada*. Mérida: Editora Regional de Extremadura, 2003, p. 287.

OZANAM, Didier (ed.). *La diplomacia de Fernando VI. Correspondencia reservada entre D. José de Carvajal y el Duque de Huéscar*. Madrid: CSIC, 1975.

REIS, Arthur César Ferreira. Os Tratados de Limites. En HOLLANDA, Sérgio Buarque de (dir.). *História Geral da Civilização brasileira*. Rio de Janeiro: Bertrand Brasil, t. 1, vol. 1, 1997.

SANTOS PÉREZ, José Manuel. La formación territorial de Brasil a través de los mapas manuscritos en los archivos españoles: reflejo de tres siglos de historia compartida. En BACHILLER CABRIA, Juan Vicente.

Cartografía manuscrita del Brasil en las colecciones Españolas (1500-1822). Salamanca: Centro de Estudios Brasileños/Globalia Ediciones Anathema, 2008.

SERRÃO, Joel; MARQUES, António Henrique de Oliveira (dirs.). *Nova história da expansão portuguesa*, Vol. VI, O império luso-brasileiro: 1500-1620. Harold Johnson e Maria Beatriz Nizza da Silva (coords.). Lisboa: Estampa, 1992; y Vol. VII, O império luso-brasileiro: 1620-1750. Frédéric Mauro (coord.). Lisboa: Estampa, 1991.

VENTURA, Maria da Graça A. Mateus. A participação dos portugueses no comércio regional e inter-regional hispano-americano, a partir do rio da Prata (1580-1640), Colóquio internacional *Território e Povoamento. A presença portuguesa na região platina*. Colonia del Sacramento (Uruguay), 23-26 de marzo de 2004.

ZARAGOZA, Justo. *Piraterías y agresiones de los ingleses y de otros pueblos de Europa en la América Española*. Madrid: Imprenta de Manuel G. Hernández, 1883.